**N° 11**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Volio, Quirós, Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Retana, Bejarano, Soto, Fernández, Sanabria, Valverde, Trejos y Odio.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus promovido por Lidia Cubero Torres en favor de José Vargas Cubero, porque la restricción de libertad de este tiene fundamento en el auto de detención provisional dictado por el Alcalde de Goicoechea, en la sumaria que le sigue por los delitos de violación o incesto y aborto.